



# Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

## PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE SUBASTA, TRAMITACIÓN URGENTE DE CUATRO PERMISOS DE CAZA DE SARRIO MEDALLABLE Y DOS NO MEDALLABLE, MODALIDAD RECECHO, PARA LA RESERVA DE CAZA DE VALLE DE HECHO PARA 2020

**1.- Objeto:** el objeto es la adjudicación de cuatro permisos de caza de sarrío medallable y dos permiso de caza de sarrío no medallable para la RESERVA DE CAZA.

**2.- Presentación de las ofertas:** las plicas irán dirigidas al Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Hecho, y se presentarán por la sede electrónica del Ayuntamiento ([www.valledehecho.es](http://www.valledehecho.es)) o por mail a la dirección de correo electrónico [secretaria@hecho.es](mailto:secretaria@hecho.es), de acuerdo al modelo que figura en el Anexo I de este pliego. En caso de presentarse por mail, se mandará como archivo adjunto, debidamente firmada. En todo caso deberá aportarse copia del DNI.

Los precios de salida son 2.200 euros los sarríos medallables, 800 euros los sarríos no medallables, el cual deberá ser mejorado por los licitadores. Todos los permisos son de otoño.

**3.- Plazo de presentación de las ofertas:** las ofertas deberán presentarse en el plazo de **ocho días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el Boletín Oficial de la Provincia.

Las ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el licitador del contenido de la totalidad de dichas cláusulas.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por cada permiso. En caso de renuncia por parte del adjudicatario, deberá abonar el 20 % del precio ofertado por la pieza que renuncia.

Una vez notificada la adjudicación, los adjudicatarios deberán abonar el precio en el plazo de una semana.

En caso de que por la situación de crisis sanitaria actual, en la fecha prevista estuviera prohibida la caza por ley, se devolverá el importe abonado por el adjudicatario.

**6.- Criterios de valoración:** los permisos se adjudicarán al licitador que presente el precio más alto.

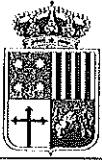
**7.- Apertura de plicas:** Recibidas las plicas, se abrirán en un plazo de tres días hábiles en acto público.

Valle de Hecho, 8 de mayo de 2020.

EL ALCALDE



Fdo.: José Luis Burró Boli.



**ANEXO I MODELO DE SOLICITUD**

Don....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle..., número..., en nombre propio o en representación de..., lo cual acredita con....., enterado del Anuncio publicado en el B.O.P. de Huesca nº..... de fecha....., y del Pliego de Condiciones que ha de regir en la adjudicación por procedimiento abierto, tramitación urgente, mediante subasta, de cuatro permisos de caza de sarrio medallable y dos permisos de caza de sarrio no medallable a rececho en “La Reserva Nacional de Los Valles”, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el permiso para la caza de un sarrio medallable/no medallable en el precio de ..... (letra y número), con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige la subasta y que acepta íntegramente, declarando expresamente no hallarse incurso en causa de incapacidad para contratar con el Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho (Huesca).

Lugar, fecha y firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DEL VALLE DE HECHO  
(HUESCA).